

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 135, 136 FRACCIONES I, III y IV DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE SONORA; LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE SONORA EMITE LA PRESENTE

CONSTANCIA DE INCORPORACIÓN A , I.A.P.

LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO NÚMERO _____, DESPUÉS DE OBSERVAR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32, 33 Y 34 DEL REGLAMENTO DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE SONORA, PARA SU CONSTITUCIÓN COMO UNA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIR LOS PROPÓSITOS DE ASISTENCIA SOCIAL ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 133 Y 134 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE SONORA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS __ DÍAS DEL MES DE _____ DE 2022.

LIC. MARTHA LORENA GUZMÁN MALDONADO
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ASISTENCIA
PRIVADA